

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS CERRALBOS

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	134.078,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios..	126.577,00
4	Transferencias corrientes	25.100,85
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	46.169,06
	Total gastos	331.925,41
Capítulo	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	108.625,84
2	Impuestos indirectos	11.200,00
3	Tasas y otros ingresos	61.984,00
4	Transferencias corrientes	99.730,00
5	Ingresos patrimoniales	200,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	50.185,57
	Total ingresos	331.925,41

II).- Plantilla y relacion de puestos de trabajo:

A) Personal funcionario:

- 1.- Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, Grupo A, Nivel CD 26. Una plaza.
- 2.- Escala de Administración General: Sub-escala Subalterna, Grupo C2, Nivel CD 18. Una plaza.

B) Personal laboral:

Personal eventual:

- Dos auxiliares de ayuda a domicilio a tiempo parcial.
- Un peón de servicios múltiples contratado temporalmente.
- Un Bibliotecaria contratada a tiempo parcial.
- Dos Socorristas que se contratarán temporalmente a tiempo parcial.
- Una empleada de limpieza contratada temporalmente y a tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, los interesados legítimos podrán interponer, directamente, contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los Cerralbos 27 de junio de 2014.- El Alcalde, Jesús Gómez Bermúdez.

N.º I.-5890